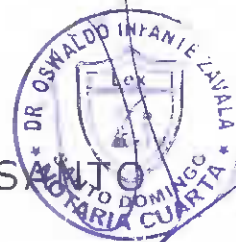




Dr. Oswaldo Infante
Z. NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO
DOMINGO



EXTRACTO

PRIMERA COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EKOAMBIENTE
CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL CÍA. LTDA.

OTORGAN: ALVEAR ULLOA FAUSTO XAVIER y CÓNYUGE y

ALVEAR ULLOA RITHA EUGENIA

A FAVOR DE: ALVEAR ULLOA LUIS MIGUEL y VALCARCEL

CABALLERO YASMELI

CUANTIA: \$ 160,00 USD

Santo Domingo, a 06-ABRIL-2015

Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO

Factura: 002-002-000003414



20152301004P01



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:		20152301004P01305					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVEAR ULLOA FAUSTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711396919	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	OPAYOME MONTENEGRO INGRID ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1724894777	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	ALVEAR ULLOA RITHA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712519766	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVEAR ULLOA LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712478872	ECUATORIANA	CESIONARIO	
Natural	VALCARCEL CABALLERO YASMEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0803554245	CUBANA	CESIONARIO	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		ZARACAY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160000					

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

20152301004P01305
FACTURA 002-002-000003414



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL CÍA. LTDA.

OTORGAN: ALVEAR ULLOA FAUSTO XAVIER y
CÓNYUGE y ALVEAR ULLOA RITHA EUGENIA
A FAVOR DE: ALVEAR ULLOA LUIS MIGUEL y
VALCARCEL CABALLERO YASMELI

CUANTIA: \$ 160,00 USD

DI TRES COPIAS

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **LUNES, SEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**; ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores **FAUSTO XAVIER ALVEAR ULLOA** e **INGRID ALEXANDRA OPAYOME MONTENEGRO**, de estado civil casados entre sí, doctor en jurisprudencia y apoderada, de cuarenta y dos años de edad y de cuarenta años de edad, por sus propios derechos y por los de la sociedad

conyugal que tienen formada entre sí; y, la señorita **RITHA EUGENIA ALVEAR ULLOA**, soltera, licenciada en comunicación social, de cuarenta y un años de edad; por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, los señores **LUIS MIGUEL ALVEAR ULLOA**, soltero, ingeniero ambiental, de treinta y nueve años de edad y **YASMELI VALCARCEL CABALLERO**, viuda, quehaceres domésticos, de veinte y siete años de edad; por sus propios derechos, en calidad de cesionarios.- Los comparcientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Ingrid Alexandra Opayome Montenegro que es de nacionalidad colombiana, nacionalizada ecuatoriana y la señora Yasmeli Valcárcel Caballero que es de nacionalidad cubana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sin extender y autorizar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL Cía. Ltda.,** de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen, a la celebración del presente contrato, como **CEDENTES,** el señor **FAUSTO XAVIER ALVEAR ULLOA,** conjuntamente con su cónyuge **INGRID ALEXANDRA OPAYOME MONTENEGRO;** y, la señorita **RITHA EUGENIA ALVEAR ULLOA;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS,** el señor **LUIS MIGUEL ALVEAR ULLOA** y la señora **YASMELI VALCARCEL CABALLERO,** de estado civil casados, solteros y viuda en su orden. Los comparecientes son ecuatorianos excepto la señora Ingrid Alexandra Opayome Montenegro que es de nacionalidad colombiana, nacionalizada ecuatoriana y la señora Yasmeli Valcárcel Caballero que es de nacionalidad cubana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y sin impedimento legales para esta clase de contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía

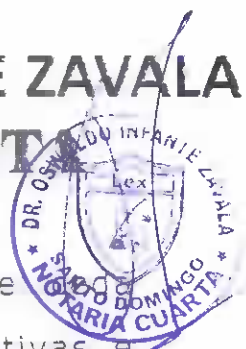
EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del año dos mil siete, ante el Doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, de fecha diez de marzo del año dos mil quince.

DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada con fecha treinta de marzo del dos mil quince, resolvió con el voto unánime de los socios que constituyen el cien por ciento del capital social, se autorizó al Socio, señor Fausto Xavier Alvear Ulloa, para que ceda ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee como socio en esta compañía, por el valor de un dólar cada una, equivalente al cien por ciento de sus aportaciones dentro de la compañía **EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL Cía. Ltda.**, a favor del señor **LUIS MIGUEL ALVEAR ULLOA**, **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada con fecha treinta de marzo del dos mil quince, resolvió con el voto unánime de los socios que constituyen el cien por ciento del capital social, se autorizó a la Socia, señorita



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



Ritha Eugenia Alvear Ulloa, para que ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee como socia en esta compañía, por el valor de un dólar cada una, equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones dentro de la compañía EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL CIA. LTDA., a favor de la señora YASMELI VALCARCEL CABALLERO.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Con estos antecedentes los comparecientes señores FAUSTO XAVIER ALVEAR ULLOA y su cónyuge la señora INGRID ALEXANDRA OPAYOME MONTENEGRO; y, la señorita RITHA EUGENIA ALVEAR ULLOA, en conjunto ceden, ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, equivalente al ciento por ciento de las aportaciones que poseen en la compañía EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL Cía. Ltda., a favor del señor **LUIS MIGUEL ALVEAR ULLOA** y **YASMELI VALCARCEL CABALLERO** con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión de las participaciones, objeto de este contrato, es el de **CIENTO SESENTA DÓLARES (USD 160,00)**, pagaderos al contado, suma de dinero que los

cedentes **FAUSTO XAVIER ALVEAR ULLOA** y su cónyuge la señora **INGRID ALEXANDRA OPAYOME MONTENEGRO**; y, la señorita **RITHA EUGENIA ALVEAR ULLOA**, declaran haberlos recibido de parte de los cesionarios señores **LUIS MIGUEL ALVEAR ULLOA** y **YASMELI VALCARCEL CABALLERO**, en dinero en efectivo y de curso legal a su entera y amplia satisfacción.-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes, en forma libre espontánea y voluntariamente aceptan la cesión de participaciones, conforme se encuentra estipulado en este contrato, esto por ir a favor de sus propios intereses.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**

MARGINACIÓN.- Las partes contratantes, quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se sienta la razón correspondientes al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también al margen de la escritura matriz de constitución.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILES.- Se acompaña: **a)** Original del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios con fecha treinta de marzo del dos mil quince de la compañía **EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION**



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

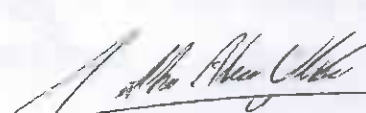


INTEGRAL Cía. Ltda., **b)** Copias de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los cedentes y cesionarios; y **c)** Copia certificada de la Razón de Inscripción, otorgada por el Registro Mercantil del cantón Quito.- **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias las partes contratantes renuncian domicilio y se someterán a los jueces competentes en la materia de este Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. – Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento Público”.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** firmada por el señor doctor **Xavier Alvear Ulloa**, abogado con matrícula profesional número once mil trescientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

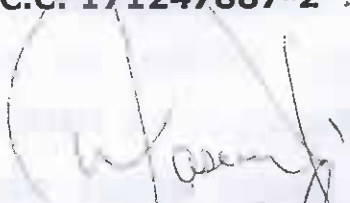

FAUSTO XAVIER ALVEAR ULLOA
C.C. 171139691-9

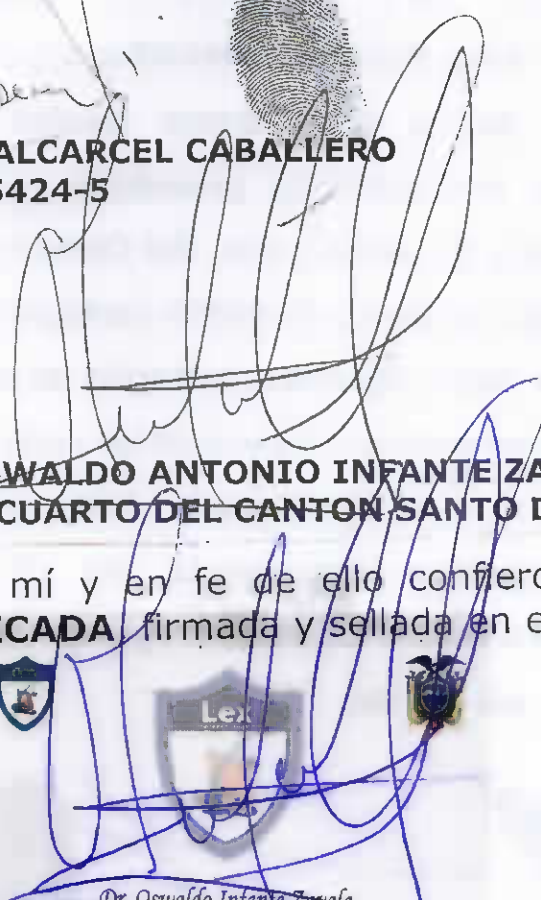



INGRID ALEXANDRA OPAYOME MONTENEGRO
C.C. 172489477-7

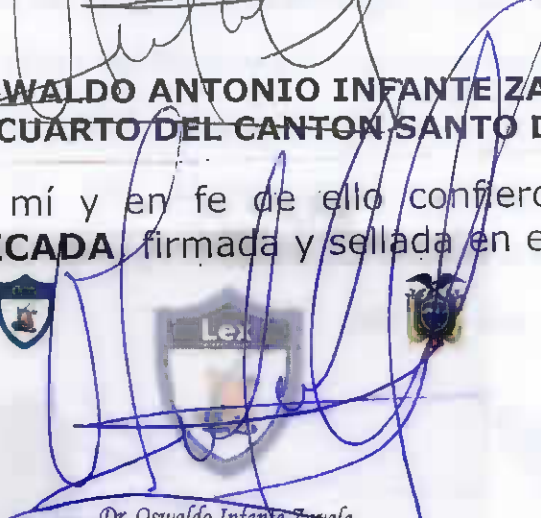

RITHA EUGENIA ALVEAR ULLOA
C.C. 171251976-6


LUIS MIGUEL ALVEAR ULLOA
C.C. 171247887-2


YASMELI VALCARCEL CABALLERO
C.I. 080355424-5


DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento


Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Quito D.M., 30 de marzo del 2015

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL Cia.
Ltda.**

De acuerdo a la convocatoria a Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL Cia. Ltda. a las 8:30 horas, del lunes 30 de marzo del 2015, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Eloy Alfaro N33-409 y Checoeslovaquia, Edificio Saint Moritz oficina 03, en la ciudad de Quito, los socios de la Compañía, señores: Faustvear Ulloa, Rittha Eugenia Alvear Ulloa y Luis miguel Alvear Ulloa, quienes reúnen el cien por ciento del capital pagado.

Preside la Junta la señora Yasmeli Valcarcel Caballero, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario, el Gerente General Luis Miguel Alvear Ulloa

El presidente dispone que el Secretario constate el Quórum, queda instalada la Junta, hallándose presente el cien por ciento del Capital., de acuerdo al siguiente detalle:

El Presidente plantea que los puntos del orden del día a tratarse es:

- 1.- Autorizar la cesión de las ochenta participaciones del señor Fausto Xavier Alvear Ulloa a favor del señor Luis Miguel Alvear Ulloa
- 2.- Autorizar la cesión de las ochenta participaciones de la señorita Rittha Eugenia Alvear Ulloa a favor de la señorita Yasmeli Valcarcel Caballero

RESUELVE:

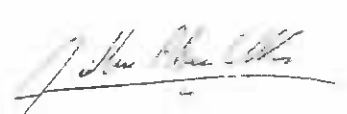
Luego de las deliberaciones respectivas, el señor Fausto Xavier Alvear Ulloa, propone que se autorice la cesión de las participaciones, por cuanto esto es conveniente para los socios, ya que por motivos ajenos a nuestra voluntad es necesaria la venta

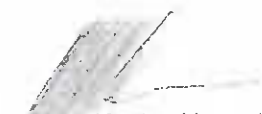
Luego de las deliberaciones respectivas, se reinstala la sesión y los socios deciden por unanimidad aprobar la moción propuesta por el señor Fausto Xavier Alvear Ulloa

Siendo las 9:00 horas y por haberse agotado el temario de la Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, a las 9:15 horas se reinstala la Junta y el Presidente ordena que se dé lectura al Acta, luego de lo cual, la misma queda aprobada por la unanimidad de los concurrentes.


Yasmeli Valcarcel Caballero
PRESIDENTE


Luis Miguel Alvear Ulloa
Secretario - Socio


Rittha Eugenia Alvear Ulloa
Socia


Fausto Xavier Alvear Ulloa
Socio

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15096

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1193
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712478872	ALVEAR ULLOA LUIS MIGUEL	Santo Domingo	SOCIO	Soltero
1712519766	ALVEAR ULLGA RITHA EUGENIA	Santo Domingo	SOCIO	Soltero
1711396919	ALVEAR ULLOA FAUSTO XAVIER	Santo Domingo	SOCIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/06/2007
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA; 2 AÑOS.- REG: GG.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Registro Mercantil de Quito

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Doy fe que las fotografías que se adjuntan con
los documentos que me fueron exhibidos
en _____



Santo Domingo, E. 05 ABR 2015
Dr. Oswaldo Infante Zavaia
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Santo Domingo, 30 de marzo del 2015

Dr. Oswaldo Zavala Infante
Señor Notario Cuarto del cantón Santo Domingo
Presente



Ing. Luis Miguel Alvear Ulloa, portador de la cédula de ciudadanía No. 1712478872, en mi calidad de Gerente General de la compañía EKOAMBIENTE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL Cía. Ltda., comedidamente comparezco ante usted y certifico lo siguiente:

Del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de marzo del 2015 a las 9:00, se declara unánimemente la cesión de participaciones, de los señores socios Fausto Xavier Alvear Ulloa y Ritha Eugenia Alvear Ulloa a favor de Luis Miguel Alvear Ulloa y Yasmeli Valcarcel Caballero, lo que se encuentra en debida forma aceptada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías

El presente certificado, es válido para el cumplimiento de las formalidades legales



Ing. Luis Miguel Alvear Ulloa
Gerente General de EKOAMBIENTE Cía. Ltda.

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172489477-7

CECULAT

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
OPAYOME MONTENEGRO
INGRID ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX F
ESTADO CIVIL Casada
FAUSTO XAVIER
ALVEAR ULLOA

DR. OSWALDO INFANTE LAYLA
SANTO DOMINGO
NOTARIA CUARTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
APODERADO

V2363V1234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OPAYOME GORDILLO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO RODRIGUEZ GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-11-10

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-10

COPIA DEL ORIGINAL

COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014

172489477-7 541-0040

OPAYOME MONTENEGRO INGRID ALEXANDRA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

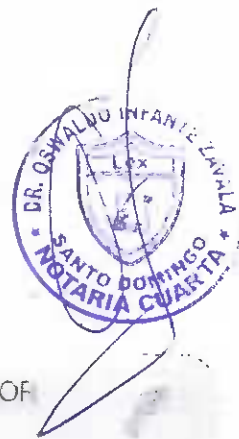
CHIQUELPE

SANCION NÚMERO 24 Correo: 0 Pol. UNED: 24

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

4121788

29/12/2014 11:17:53



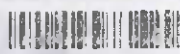
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

171251976-6



APELLIDOS Y NOMBRES
ALVEAR ULLOA
RITHA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO Civil Soltera



PROFESION SUPERIOR LIC. COMUNIC. SOCIAL

04548.000

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVEAR PEREZ FAUSTO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLOA VIVANCO LEYSTER MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-31



000449572

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



001

001 - 0027

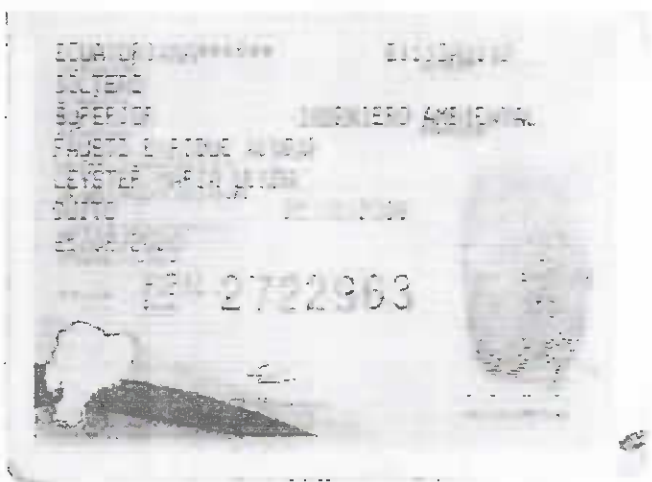
1712519768

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
ALVEAR ULLOA RITHA EUGENIA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



001

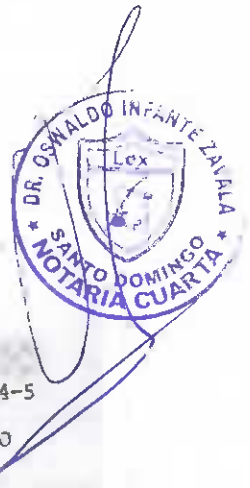
001 - 0256 1712478872

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALVEAR ULLOA LUIS MIGUEL

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	CHIGUILPE	
SANTO DOMINGO	PARROQUIA	0
CANTON		ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



IDENTIDAD 080355424-5

YASMELI VALCARCEL CABALLERO
HABANA/CUBA

23 DICIEMBRE 1987
EXT: 45 41118 95718
QUITO_PCHA-2007-EXT.



CUBANA V4343 V2242

VIUDA DE/FRANCISCO PENE ULLOA VIVANCO
SECUNDARIA LAS PERM.POR LEY

ROMAN VALCARCEL NUÑEZ
ILDOLIDIA CABALLERO

QUITO-6-2-2008
QUITO_6-2-2020

2601672



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

076

ELECCIONES REGIONALES 2014

076 - 0185

0803554245

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

VALCARCEL CABALLERO YASMELI

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

SANTO DOMINGO

CHIGUILPE

0

CANTÓN

PARRAQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección General de Rehabilitación



CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

NOMBRE: ALCAPOEL

NOMBRE: CABALLERO VASQUEZ

CC: 0803554245



• Tipo de discapacidad: FÍSICA

• Porcentaje de discapacidad: 55 %

• Grado de discapacidad: GRAVE

Este documento es válido para el uso de la persona con discapacidad en los establecimientos de salud y en los servicios de rehabilitación, dentro del territorio nacional, para acceder a los servicios de salud y a los servicios de rehabilitación.

Emisión por: DÍAZ NEVA LAZARO

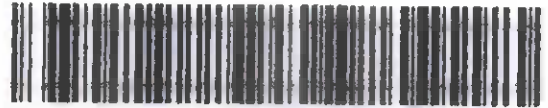
Fecha de emisión: 01/04/2015

Vigencia de validez: 22/09/2018





Factura: 002-002-000004143



20152301003000490

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20152301003000490

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

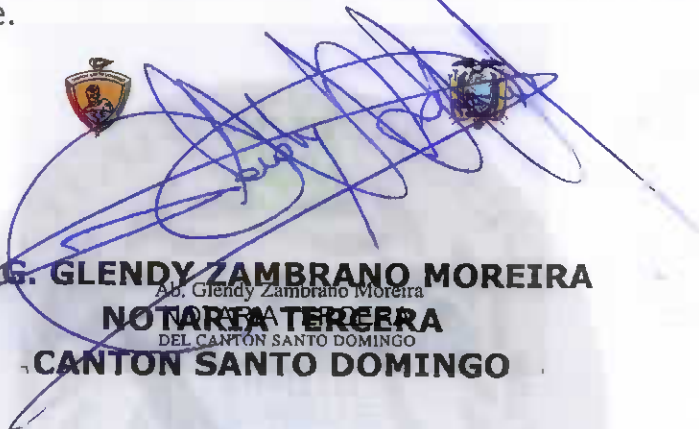
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVEAR ULLOA FAUSTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711396919
OPAYOME MONTENEGRO INGRID ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724894777
ALVEAR ULLOA RITHA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712519766
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVEAR ULLOA LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712478872
VALCARCEL CABALLERO YASMELI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803554245

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN.- Con fecha 6 de abril del 2015 con número de escritura **20152301004P01305** ante el Notario Cuarto del canton Santo Domingo Dr. Oswaldo Infante Zavala se realizó la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL CÍA LTDA** entre los socios **FAUSTO ALVEAR ULLOA Y CÓNYUGE Y RITHA ALVEAR ULLOA** de 160 participaciones de un dólar cada una a favor de **LUIS ALVEAR ULLOA Y YASMELI VALCARCEL**. Santo Domingo, siete de abril del dos mil quince. De todo lo cual doy fe.



ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON SANTO DOMINGO
CANTON SANTO DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17629
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	391
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712478872	ALVEAR ULLOA LUIS MIGUEL	Santo Domingo	CESIONARIO	Soltero
1712519766	ALVEAR ULLOA RITHA EUGENIA	Santo Domingo	CEDENTE	Soltero
1711396919	ALVEAR ULLOA FAUSTO XAVIER	Santo Domingo	CEDENTE	Casado
0803554245	VALCARCEL CABALLERO YASMELI	Santo Domingo	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EKOAMBIENTE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:



LOS CDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1193 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE MARZO DEL
2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 0034RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE